

LO “PÚBLICO” AUSENTE: PATRIMONIALISMO Y LUCHA SOCIAL DEMOCRATIZACIÓN SOCIAL Y FORMAS DE LO POLÍTICO EN PUEBLA¹

Bajo el Volcán núm. 20, año 12, marzo-agosto 2013

Raquel Gutiérrez

Profesora investigadora del Posgrado de Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
raquel.gutierrezaguilar@gmail.com

Gladys Tzul Tzul

Doctorante del Posgrado en Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
gladystzul@yahoo.com

Sergio Pérez Muñoz

Egresado de la Maestría de Sociología, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
sergioalejandro1411@hotmail.com

Cecilia Maldonado

Estudiante de la Maestría de Sociología, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
sisi_bareket@yahoo.com.mx

Fecha de recepción: 20 de mayo del 2013

Fecha de aceptación: 4 de junio del 2013

RESUMEN

El presente trabajo aborda dos temáticas buscando hilvanarlas. En primer término recupera algunas ideas del amplio debate sobre democratización de la vida pública que se desarrolló en América del Sur, sobre todo en Bolivia, Ecuador y Argentina,

durante los años de las más enérgicas movilizaciones y levantamientos indígenas y populares. En segundo lugar, contrasta tales ideas con la llamada “transición democrática” en México y propone como clave de lectura de la vida política en el país y en Puebla la noción de “patrimonialismo”, reflexionando sobre la aparente ausencia de la noción de “lo público” en un sentido político, más allá de la multiplicidad de instituciones estatales existentes.

Palabras clave: democratización social, patrimonialismo, público, lucha social, Puebla.

ABSTRACT

This paper deals with two sets of ideas searching for the relations between them. First of all, it grasps some arguments from the broad discussion about public life democratization which took place in South America, mainly in Bolivia, Ecuador and Argentina, during the most vigorous popular and indigenous mobilizations and uprisings. Then, it contrasts those ideas with what in Mexico has been called “democratic transition”. We propose the notion of “patrimonialism” as a key to understand some specific features of the mexican political life; we discuss the apparent absence of a political notion of “the public”, however the existence of a lot of state institutions. Key words: social democratization, patrimonialism, public, social struggle, Puebla.

Este trabajo aborda dos grandes temáticas y propone su enlace. Por un lado, recupera algunas ideas del amplio debate sobre la democratización de la vida pública ocurrido durante los años de más enérgica movilización y levantamiento indígena y popular en algunos países de sudamericanos (Bolivia, Ecuador, Argentina, entre otros) a principios de este siglo, y las contrasta con lo ocurrido en la República Mexicana en general y en Puebla en particular, a partir del proceso de democratización y apertura política basado en el sistema de partidos y en la alternancia en el ejercicio del mando político. Por otro lado, propone como clave de lectura de la vida política en Puebla la noción de “patrimonialismo” y reflexiona sobre la aparente ausencia de la noción de “lo público”, en un sentido político; más allá de la multiplicidad de instituciones estatales existentes. Para esto se discuten ciertos elementos de la particular configuración del orden de mando político en el estado a partir del avilacamachismo, analizándolos como marcas o cicatrices de largo alcance en la configuración general de

la vida política. Se rastrean, finalmente, algunos hilos de continuidad de tales rasgos fundamentales.

DISCUTIR LA IDEA RESTRINGIDA Y DOMINANTE DE DEMOCRACIA

Según el filósofo boliviano Luis Tapia,

[...] la democracia es una forma igualitaria de autodeterminación. Esto implica pensarla como un centro y un conjunto de espacios de autogobierno, en el mejor de los casos habiendo abandonado presupuestos etnocéntricos. [...] Si la democracia se configura por la constitución de una pluralidad de sujetos y la instauración de un principio de igualdad entre ellos, el otro rasgo constitutivo de la democracia que deriva de la libertad de pensamiento de esos sujetos es una pluralidad de formas de pensar la democracia y un proceso de debate sobre su definición y modos de organizar y dirigir el gobierno (Tapia, 2008: 15).

Partir de esta postura es, de entrada, tomar parte en una discusión global que se esfuerza por no admitir la reducción de la aspiración democrática a la democratización institucional de herencia liberal y al procedimentalismo electoral. Sin embargo, estas últimas ideas son, en gran medida, las que han organizado el debate sobre democratización en México en los últimos años (véase Favela, 2008); periodo en el cual el debate sobre la democratización se ha centrado en la ampliación de ciertos espacios de representación política y en la introducción de procedimientos explícitos para organizar el recambio del mando (Muñoz Patraca, 2001). Una de las nociones centrales que organiza esta perspectiva es la de "autoritarismo". A partir de lo anterior, la comprensión de la ampliación o apertura democrática queda enmarcada en clave procedimental, como un cambio o tránsito desde formas generalizadas de decisión vertical hacia otras maneras de decisión y elección ordenadas por reglas generales. A esto último se le denomina "democracia". En ocasiones se aclara que la referencia de este término es, en realidad, mucho más acotada y se precisa el concepto con la expresión "democracia política" (en parte, éste es uno de los argumentos de Meiksins Wood, 2000).

Nuestra mirada se sitúa en otro sitio; se esfuerza por dotar de contenido a la expresión “democratización social”; para esto se concentra en rastrear la capacidad colectiva y local de apropiación, gestión y usufructo de la riqueza pública y/o común² *más allá* –y en ocasiones *contra y más allá*– de las formas estatales (Holloway, 2002; Gutiérrez, 2009 y 2013; Linsalata, 2012). Nos referimos entonces, de manera mucho más abarcadora, a las maneras concretas en las que, o bien determinados bienes son producidos y apropiados en contextos locales; o bien específicas actividades son emprendidas y reguladas, conservando cierta autonomía relativa aun dentro de formatos legales e institucionales establecidos; y con frecuencia en tensión con estos últimos. Esta perspectiva organiza la información (los datos), considerando que los procesos de *democratización social* pueden rastrearse a partir de la tendencia que describa localmente³ la relación gobierno-sociedad:⁴ constataremos un proceso de *democratización social* en marcha si podemos registrar la apertura y ampliación de la participación y decisión de la población local en asuntos que le incumben y afectan directamente. En especial, asuntos que guarden relación con la gestión y usufructo de riquezas y/o bienes públicos y/o comunes. O, por el contrario, registraremos un *proceso de monopolización de la decisión política*, entendido como opuesto a la democratización social, si más bien constatamos una tendencia a la concentración y reglamentación creciente de las decisiones sobre asuntos públicos en instancias estatales; concentración que ocurre mediante la expropiación de ámbitos de decisión anteriormente en manos de la colectividad local.⁵

En tal sentido, nuestra intención es ligar el término “autoritarismo” como calificativo del ejercicio de lo político, a la noción de despojo. Es decir, para nosotros, el asunto crucial del autoritarismo y su verticalidad inconsulta en la toma de decisiones es que despoja al colectivo sobre el que opera el mando, de cualquier posibilidad de deliberación, intervención y/o control sobre un asunto de su incumbencia que le afecta cotidianamente. Partiendo de esta clave, cuando la democratización política se centra en el establecimiento de una regla general, lo principal está en que ocurra una deliberación colectiva de aquellos a quienes incumbe la regla, en relación con los criterios generales a cumplir. Sin esto último, el establecimiento

de una regla general es, en realidad, una nueva expropiación, un nuevo despojo de la capacidad política local de regularse internamente en asuntos que le afectan.

Cabe aquí una pequeña digresión en relación a lo anterior. Por lo general, en la última década se ha desplegado, a lo largo y ancho del planeta, una tendencia hacia un nuevo institucionalismo que se presenta a sí mismo como una forma progresista de construcción de Estado (Dávalos, 2010). Tal institucionalismo procedimentalista (conceptualizado por Dávalos como "democracia disciplinaria") argumenta la necesidad de confrontar todo tipo de prácticas políticas más bien discrecionales de decisión sobre lo público, vigentes en un gran número de países; y México no es la excepción. Tal es la salida liberal a un problema real. Nuestra postura, en pugna con tales argumentos, hará una crítica simultánea en dos niveles: por un lado, exhibiendo cómo el institucionalismo creciente –que se presenta como democratización– no va acompañado de una declinación de la centralidad discrecional de muchas decisiones monopolizadas por funcionarios estatales de diversos niveles, que conforman una especie de escalera jerárquica ascendente. Por otro, discutirá el argumento de que los procedimientos universales de carácter técnico o tecnocrático –a los cuales se les atribuye una valoración de neutralidad– impulsan procesos de democratización social local; mostrando, más bien, cómo tales procedimientos universalizantes son, con mucha frecuencia, coartados para una nueva monopolización de ámbitos de decisión política sobre algún tipo de riqueza material que, además, como bien señala Arendt, disuelven la posibilidad de protesta y reclamo de los gobernados dada la generalización del aparente "gobierno burocrático de nadie".⁶

Entendemos, además, que

[...] las sociedades modernas se erigen sobre la desorganización de las formas comunitarias, que eran/son formas de totalización de la vida social. La fragmentación de tales formas [y la importancia que así adquieren] la economía y la política convertidas en estado, deja a otros ámbitos y procesos de la vida social en condiciones de desarticulación, marginalidad e invisibilidad (Tapia, 2008: 85).

Sin embargo, esos “otros ámbitos y procesos de la vida social” –o entramados comunitarios polimorfos y diversos– desarticulados y por lo general, marginalizados, constituyen lo que puede llamarse *subsuelo político* (Tapia, 2008: 85), “junto a otras prácticas nuevas que se organizan como crítica, alternativa, ironía, negación de la institucionalidad política del orden social y que, por tanto, quedan excluidas y no reconocidas”.

De ahí que una idea central de nuestra perspectiva es que, pese a la fuerza de la totalización institucionalizadora del Estado, hay un conjunto de prácticas y formas políticas –para la gestión de riquezas o bienes públicos y/o comunes– que si bien están cada vez más arrinconadas y acotadas, nunca terminan de quedar plenamente contenidas en el formato político estatal, siendo sistemáticamente acosadas por él. La fuerza y el alcance de tales prácticas es, en parte, el interés de la investigación que hemos realizado, en tanto entendemos que esos ámbitos son los espacios-tiempos de la democratización social y política posibles, de acuerdo con los argumentos ya esbozados.

Por otro lado, la perspectiva histórica que asumimos para la reflexión sobre asuntos políticos nos sugiere que a lo largo del tiempo, en las sociedades se sedimentan formas variadas de lo político. Por un lado, es en el tiempo y en la reiteración de la reproducción de la vida –que no es jamás replicación– cuando se estabilizan y generalizan rasgos específicos de cierto *orden de mando* (Roux, 2005) y, en medio de tales relaciones teñidas de tensión y en ocasiones explícitamente antagonicas, se labran rasgos peculiares de la subjetividad de gobernantes y gobernados. Consideramos, en tal sentido, que es legítimo hablar de determinados *ethos* históricos (Echeverría, 1994, 2008) que con el paso del tiempo configuran y estabilizan estrategias prácticas para la apropiación y gestión de la riqueza y/o bienes públicos y/o comunes; a las cuales llamamos *formas de lo político*. Éstas son, pues, creaciones políticas producto de *ethos históricos* diversos que exhiben y destacan ciertos rasgos en el modo de ejercicio del mando, ocultan otros, así como privilegian determinada comprensión de los eventos políticos negando otras posibilidades, etc. Para el caso de Puebla consideramos que una lectura de la historia de la entidad que destaque

el carácter patrimonialista del mando político, ayuda a entender ciertas particularidades del férreo control estatal sobre ámbitos diversos de la vida pública local. En este trabajo rastreadremos la clave patrimonialista de lo político a partir del avilacamachismo (aunque consideramos posible hacerlo incluso desde más atrás; en tanto dicho rasgo inhibe y dificulta la democratización social en Puebla, en el sentido ya argumentado).

I. LA HASTA AHORA IMPOSIBLE RUTA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO Y EN PUEBLA

Mencionamos anteriormente que el discurso político mexicano sobre democratización se ha centrado en dos grandes temáticas: la ley de partidos y la autonomía de la institución electoral (Fernández, 2008). Así, la discusión previa sobre democratización política y social, producto de importantísimas luchas de diversos sectores del pueblo mexicano, comenzando por el amplio programa de democratización puesto en la mesa de discusión por el movimiento estudiantil nacional de 1968, que en Puebla se prolongó hasta los años setenta; así como por amplias y duras luchas sindicales para recuperar la posibilidad de participación y decisión en la vida interna en organizaciones gremiales enormes como el SNTE, el SUTERM o el Sindicato de PEMEX, han colapsado en el (se han reducido al) asunto de garantizar la posibilidad de contar con procedimientos generales para la elección de los gobernantes.

En Puebla, para discutir la cuestión de la democratización social es necesario detenerse, aunque sea a grandes rasgos, en los elementos específicos de la conformación del Estado nacionalista revolucionario mexicano a nivel local. Estos rasgos, a nuestro entender, pueden describirse y comprenderse bajo la clave del "patrimonialismo" y están fuertemente ligados a la consolidación del cacicazgo avilacamachista en los años treinta, y a la forma posterior que asume la política local.

Por patrimonialismo, recuperando y a la vez distanciándonos de la definición de Weber,⁷ entenderemos una específica combinación entre poder político y poder económico que se entrelaza dibujando un bucle autorreforzante con dos momentos: se acumula poder político, tanto para concentrar riquezas privadas como para disponer de recursos públicos

de manera discrecional y/o *quasi*-privada, se utilizan recursos públicos y riquezas privadas para continuar acumulando poder político.⁸

Así, en regímenes patrimonialistas, a partir de la concentración de cierto poder político, en primer lugar se paraliza la vida política entendiéndola ésta, básicamente, como deliberación y decisión colectiva respecto a la gestión y el usufructo de determinadas riquezas o bienes públicos; en segundo lugar, se desarrolla una tendencial apropiación privada de lo público (más allá de la propiedad jurídica) a fin de establecer y consolidar, justamente, un patrimonio. Esto es concordante con la definición que ofrece el DRAE, que explica que “patrimonio”, en su segunda acepción después de “bienes heredados de los ascendientes”, refiere a los “bienes propios adquiridos por cualquier título”. Así, para este trabajo, el patrimonialismo consiste en que, una vez concentrados ciertos bienes –“bajo cualquier título”–, o monopolizadas ciertas capacidades y prerrogativas políticas, éstas se utilizan para continuar garantizando la dinámica de concentración de riqueza material en las manos de uno o más elementos de una estructura familiar para, a la vez, continuar consolidando influencia política.

En el caso de México vale la pena distinguir que la calidad patrimonialista de lo político es un tanto distinta al mero enriquecimiento de ciertos políticos de turno. El patrimonialismo alude, más bien, tal como señalamos, a una dinámica política que monopoliza prerrogativas de decisión y las utiliza como fuente de poder e influencia económica; buscando estabilizar tal conjunto dinámico para afianzar su permanencia en el tiempo. La peculiaridad que queremos destacar es cómo esta dinámica difumina o borra la distinción entre lo público y lo privado en varios niveles. Veamos: en primer lugar, bajo formatos patrimonialistas de lo político hay una apropiación privada de lo que son prerrogativas públicas –y no sólo recursos públicos–, de tal manera que se desdibuja la distinción entre propiedad pública y propiedad privada: algo puede ser formalmente propiedad pública, esto es, propiedad estatal (no privada ni social) y, simultáneamente, ser gestionado y usufructuado como patrimonio privado.⁹

Cabe aquí una discusión un poco más cuidadosa sobre el significado de “lo público”. La noción de lo “público” es, por lo general, definida en términos negativos: lo público es aquello que no es privado y que, por

lo tanto, queda excluido, para su regulación, del llamado Código Civil. En tal sentido, el término "público" puede leerse como una deformación estatalizada de otra noción más antigua: la de *aquello que es común* en tanto su acceso y usufructo es colectivo y local (sobre el particular puede revisarse a E. P. Thompson, 2000). El asunto es que en el Estado moderno, la propiedad pública queda equiparada con la propiedad estatal, entendida como aquella sobre la cual ningún particular tiene dominio pleno. Claro que esto exigiría, como condición de posibilidad, la vigencia previa de un principio efectivo de igualdad jurídica,¹⁰ inexistente en muchas regiones de México. Así, el patrimonialismo como eje estructurante de la dominación política después de los años más intensos de la Revolución Mexicana puede rastrearse regionalmente, exhibiendo manifestaciones particulares y, por supuesto, históricas. Cedillo y Santos en San Luis Potosí, Garrido Canabal en Tabasco, etc., son otros casos específicos de esta peculiar forma de construcción patrimonialista del Estado, desplegados contra los muy variados y a veces ambiguos esfuerzos por desmonopolizar la decisión política y por reapropiarse de las riquezas materiales locales, echados a andar desde los pueblos.

Así, la equiparación acrítica de lo público con aquello que es de propiedad estatal durante los años del Nacionalismo Revolucionario funda una de las más ubicuas apariencias de lo político en México: se enfatizan los rasgos jurídicos de la propiedad estatal de ciertos bienes y se desplaza y oculta la muy posible gestión y usufructo privado o quasi-privado de tales bienes públicos. En el caso de Puebla, nuestro argumento es que el patrimonialismo que impregna lo político, prácticamente inhibe la comprensión de lo público, en tanto lo reduce acotándolo a la mera faceta jurídica de la propiedad, como propiedad estatal. Siendo entonces, el control político de tal propiedad estatal la base de reiterados procesos de monopolización (v.g. concentración privada) de la decisión política, lo cual dificulta o definitivamente inhibe cualquier posibilidad de democratización social. Además, el actual procedimentalismo tecnocrático de corte "universalista", es decir, que empuja la regulación hacia el terreno abstracto de una normatividad supuestamente neutra, se ha entretreído con la anterior forma de mando reforzando la condición de despojo de las capacidades

locales para decidir y regular asuntos de su incumbencia. Vale la pena ir desggranando el anterior argumento paso a paso, para lo cual es útil, en primer término, exhibir los rasgos patrimonialistas consolidados durante la época de los Ávila Camacho.

II. EL AVILACAMACHISMO Y SUS EFECTOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE PUEBLA

En Puebla y hasta cierto punto en la República Mexicana, siguiendo la perspectiva que ya bosquejamos, durante el siglo XX se evidenciaron dos grandes esfuerzos por *concentrar la política y lo político* (Zavaleta, 1986) en un solo tipo de espacio y de instituciones. El primero fue el periodo de gobierno e influencia del avilacamachismo desde 1937 hasta 1970 aproximadamente. El segundo momento en tal dirección ocurrió con el despliegue generalizado de políticas neoliberales que coincide en el tiempo, paradójicamente, con ciertas acciones acotadas de democratización política. Ambos proyectos, sin embargo, pueden analizarse como momentos de monopolización –y por tanto, reducción– de lo político, entendiendo esto como concentración tanto de los recursos disponibles como de las prerrogativas para decidir sobre ellos. Tal monopolización de lo político consiste en un conjunto de acciones que, desde el ámbito inverso –i.e., desde la sociedad trabajadora–, pueden leerse como desconocimiento radical –negación y ocultamiento– de la calidad de sujetos políticos a cualquier otra asociación, forma organizativa o trama de relaciones no determinada exteriormente como tal.¹¹ Es justamente bajo esta clave que, en este acápite, propondremos una lectura del avilacamachismo. El rasgo central y específico de este régimen, cuya continuidad podemos ir rastreando esquemáticamente a lo largo del tiempo, es la calidad patrimonialista de tal mando político; esto es, la ausencia reiterada de un compromiso con aquello que pueda considerarse “lo público” que simultáneamente niega e inhibe casi cualquier proceso de deliberación y participación en lo que pueda entenderse como “asunto público” (o en el mejor de los casos, “común”), articulando, más bien, una trama jerarquizada de monopolios de distinto tamaño. Estos rasgos no son exclusivos del estado de Puebla.¹²

Sin embargo, lo que a nuestro entender ocurre en Puebla es que el carácter patrimonialista en la disposición de casi cualquier tipo de *riqueza material* alcanza niveles de generalidad muy altos; además de que la articulación jerárquica de los distintos escalones de prerrogativas diferenciadas cimentó niveles de compactación muy importantes, justamente durante el avilacamachismo.

Ahora bien, para acercarnos al patrimonialismo que impregna la forma política producida en Puebla entre 1930 y 1970, la cual ha dado lugar a un sólido autoritarismo conservador, comencemos por la somera revisión de la biografía política institucional de tres miembros destacados del "clan" Ávila Camacho: Maximino, Manuel y Rafael, enfatizando aspectos de la manera en la cual, al amparo de la institución militar, consolidaron su poder político y garantizaron su influencia económica tanto en el estado de Puebla como a nivel nacional:¹³

1. Los hermanos mayores de la familia Ávila Camacho, Maximino y Manuel, a edades muy tempranas se incorporaron a las filas del ejército; estableciendo lazos duraderos con el carrancismo primero,¹⁴ después con el obregonismo y, en el caso de Maximino y Manuel, también con el general Cárdenas. Así, ambos se formaron como personas y como políticos, en medio de las turbulencias de los años veinte en México. Ambos, además, exhibieron enorme habilidad para el cálculo estratégico en medio de situaciones inciertas; y consolidaron sus posiciones y carreras institucionales a partir de su lealtad a algún militar superior, con el cual ligaron su futuro. A partir de ahí, quizá, pueda entenderse su fuerte compromiso con un orden de mando vertical propio del ejército, que no admite la deliberación en tanto reserva las decisiones principales a quien ocupa el vértice superior de la cadena de mando: disciplina en lo militar y autoritarismo en política. Sin embargo, conviene no perder de vista que, durante los años veinte, la sujeción a esa rígida cadena de mando fue, por lo general, compensada por la concesión de privilegios, puestos y ventajas.¹⁵ Ejemplos de lo anterior son tanto la disciplinada declinación por parte de Maximino de su anhelo a ser gobernador de Puebla en 1929 cuando su intención fue desaprobada por Calles, como la permanencia de Manuel, bajo las

órdenes de Cárdenas, en el puesto de subsecretario de la Secretaría de Guerra y Marina durante los primeros años del gobierno cardenista.¹⁶ Es claro que los mayores de los Ávila Camacho tuvieron comprensión plena de los juegos políticos internos durante la consolidación del Estado nacionalista revolucionario; juegos que combinaban la capacidad de uso de la fuerza –i.e., prerrogativas militares– con una complicada estructuración de alianzas y pactos “integrada verticalmente” –para usar una expresión de la economía–, donde jugaban un papel central la lealtad al “superior”, la disciplina –entendida como acatamiento de la orden jerárquica– y la contención de las ambiciones personales –y de casi cualquier autonomía personal–, a fin no sólo de asegurar lo conseguido, sino para convertirlo en mecanismo que permitiera continuar ascendiendo.

2. En segundo lugar, en relación con los rasgos específicamente patrimonialistas del avilacamachismo en la constitución de un orden de mando político en el estado, cabe argumentar lo siguiente: proviniendo de una familia que no era, bajo ningún punto de vista acaudalada, una vez que consolidaron su poder político mediante su exitosa inserción en el ejército, emprendieron la búsqueda de alianzas y acuerdos con la élite económica local. Así, las tan frecuentemente mencionadas alianzas de Maximino con Jenkins, Espinoza Iglesias, O’Farril y García Valseca, pueden entenderse también, como una larga competencia –no exenta en ocasiones de tensión– por la monopolización de la decisión política. La idea es que no puede hablarse de una sujeción de la joven élite militar devenida fuerza política a la rancia y conservadora burguesía poblana de valores y costumbres criollas; se trata más bien, de una tendencial hibridación entre estas fuerzas donde se reacomoda constantemente el mando político y se produce una influencia recíproca.¹⁷ En el caso de la familia Ávila Camacho esta tensión deriva en el fuerte rasgo patrimonialista de su régimen consolidado, además, en una época de creciente corporatización estatal de la fuerza social,¹⁸ cuando muchos dirigentes locales han sido “disciplinados”, excluidos o asesinados al ser nombrado Maximino comandante de la XIX Zona Militar. Los Ávila Camacho, en particular Maximino, lograron apropiarse de facto de rentas y beneficios –además de propiedades– a partir de organizar verticalmente –a la manera en que se organiza un ejército– a una cauda de

colaboradores y contactos locales; en el marco de la reorganización de las llamadas Defensas Sociales, "cuerpos paramilitares en los que coexistían lo mismo guardias blancas que obreros y campesinos armados" (Lomelí, 2010: 231). De ahí el peculiar corporativismo poblano, ejemplo tenebroso y altamente violento de un régimen que incluía y subordinaba a los diversos segmentos del paisaje social –como a los trabajadores industriales o a los campesinos– a partir de monopolizar las prerrogativas de reconocimiento asimétrico –y, por supuesto, fuerza militar–. A nuestro juicio, esta forma política ha impregnado de manera persistente la vida local de las diversas regiones del estado.

3. Finalmente, en la biografía de Rafael –trece años menor que Maximino–, se exhibe claramente el uso patrimonial de las influencias y posiciones familiares para impulsar una trayectoria política. Dada la influencia política de sus hermanos, Rafael fue electo diputado en la XXVI Legislatura federal en 1934 a la edad de 30 años, dos años después se convirtió en presidente estatal del PNR por presiones de Maximino, quien por ese entonces se ocupaba de afianzar el control de las estructuras partidarias; en 1939 fue presidente municipal de la Ciudad de Puebla, incorporándose posteriormente a la Secretaría de Economía (federal) durante la Presidencia de su hermano Manuel. Finalmente, fue gobernador de Puebla entre 1951 y 1957, después de la muerte de Maximino.

Dadas estas trayectorias, coincidimos parcialmente con Quintana cuando afirma que Maximino "representa una nueva forma de caudillaje, un poderoso líder regional que se sometió al partido oficial" (Quintana, 2011: 41). Este autor inscribe sus argumentos en la perspectiva que busca explicar la consolidación del Estado nacional-revolucionario mexicano como un caso exitoso del tránsito entre un régimen de caudillos a un presidencialismo institucionalista. Tal perspectiva, a nuestro juicio, no pone atención suficiente en el carácter patrimonialista de este régimen; el cual, desde la perspectiva que sostenemos, organizó toda la vida política en Puebla. Por lo tanto, si bien resulta claro que Maximino es "uno de los muchos políticos prominentes que ayudaron a definir la cultura política emergente basada en la corrupción, la violencia y la impunidad" (ibíd.: 42); el término "corrupción" se queda plenamente corto pues expresa, ante todo,

una especie de desviación de la norma que es, por lo mismo, corregible; sin enfatizar que es justamente la monopolización de las prerrogativas de decisión sobre la riqueza material –supuestamente pública– la que permite la consolidación, a largo plazo, del poder político y del enriquecimiento privado por otras vías; lo cual vuelve a afianzar el poder político.

Pareciera que Quintana, al hacer historia, queda atrapado en el discurso más general sobre la perfectibilidad de las instituciones gubernamentales que ha acompañado a las reformas políticas de corte liberal impulsadas durante los últimos 20 años. Afirmamos lo anterior en tanto es muy clara su descripción estructural de una forma de lo político consolidada durante el régimen de Maximino: “Los líderes regionales ayudaron al partido –al PNR y, después a sus sucesores, en particular, al PRI– a construir una sistema de redes clientelares a nivel local, regional y nacional que contribuyeron a crear una poderosa organización capaz de cooptar aliados potenciales y coaccionar a los oponentes”. Su estudio, según su propia perspectiva, “demuestra que el partido como tal no fue enteramente responsable del éxito de sus redes clientelares, sino que más bien se convirtió en la organización centralizadora de redes regionales independientes” (Quintana, 2011, 33 y ss.). En particular, un estudio reciente de Keith Brewster (2010) sobre la Sierra Norte de Puebla, que, entre otras cosas, investiga detalladamente las formas de ejercicio y mando político de los hermanos Gabriel y Demetrio Barrios en la región norte del estado, exhibe con gran claridad la relación entre la forma militarista de ejercicio local del mando y su imbricación con la realización –siempre dificultosa– de proyectos nacionales de modernización como construcción de caminos, teléfonos, etc. A nivel de la Sierra Norte, el mencionado estudio devela el carácter fuertemente patrimonialista (¿y caciquil?) del mando local, manifiesto tanto en la trayectoria vital de los hermanos Barrios convertidos en importantes propietarios de tierra en la región, como en la ejecución de los proyectos nacionales de modernización ya mencionados, por ejemplo, en el trazado y realización de tales acciones, etcétera.

De ahí que lo que Quintana describe es, consideramos, una forma de lo político que se funda en un patrimonialismo generalizado, altamente arbitrario y efectivamente impune. La clave de lectura que destaca la

“corrupción” de este sistema es, por tanto, inadecuada; al igual que las soluciones propuestas a partir de tal mirada. No se trata de un régimen público que con el tiempo se “corrompe”; por lo cual sería posible diseñar y establecer nuevos mecanismos políticos e institucionales para inhibir tal corrupción. Se trata, a nuestro juicio, de una forma de la política y de lo político fundada desde sus orígenes en la negación violenta, tanto de ciertas prerrogativas políticas locales asentadas, ocasionalmente, en la gestión de algunos recursos comunes, como en el reiterado desconocimiento de la noción de lo público más allá de la apropiación privada y/o la prebenda. Durante la construcción temprana del avilacamachismo, una vez negadas algunas particulares tendencias hacia la reapropiación común de las riquezas locales auspiciadas durante los tiempos insurgentes; se asimila aquello que sea de propiedad estatal y/o del ámbito gubernamental con el interés privado de quienes ocupan las partes más altas del mando político, en una cadena descendente no exenta de conflicto.¹⁹ Por lo demás, en el actual periodo de democratización política, toda esa herencia de los rasgos básicos que organizan la vida pública –o su deformación o ausencia– queda oculta bajo una cascada de modificaciones legales de orden procedimental no sólo insuficientes, sino básicamente encubridoras de la perpetuación del patrimonialismo estructurante del orden político, anulando casi por completo cualquier posibilidad de democratización social.

La clave de lectura que proponemos considera que la particular articulación política organizada por Maximino y continuada tanto por su hermano como por sus allegados, se basa fundamentalmente en los siguientes rasgos: i) controlar fuertemente a la población a nivel local a través de la monopolización de la gestión y usufructo de los recursos materiales disponibles; lo cual ha permitido durante décadas establecer relaciones de concesión (y de subordinación) para permitir su acceso; ii) el control del proceso electoral en todos sus momentos y procedimientos dentro del estado, lo cual le redituó una creciente posibilidad de influencia a nivel nacional;²⁰ iii) el entrelazamiento y co-dependencia del poder económico y el poder político a partir del sistemático enriquecimiento de miembros de su propio grupo que lograban, cada vez, mayor control sobre riquezas

privadas, además de consolidar la posibilidad del manejo patrimonialista de lo que se supone son bienes públicos.

Si bien estos rasgos, en particular el segundo, se han ido diluyendo con el tiempo, permanecen como cicatrices de fondo que, una y otra vez, dan sentido a (o establecen el sinsentido de) la vida política local. Las marcas que imprimieron a la vida pública producen, a nuestro juicio, dos efectos principales. Por un lado, promueven una fuerte despolitización; en el sentido de que dada la imposibilidad de intervención en la decisión sobre casi cualquier asunto relevante para la colectividad que resulte afectada por aquella, ésta se desentiende de asuntos sobre los cuales percibe que no tiene ningún control.²¹ Por otro lado, la introducción de reglas y procedimientos de carácter aparentemente universal, conexos con las reformas (neo)liberales, al centrar la atención en la llamada democratización política, reducida a la competencia electoral, exhiben su impotencia en la ampliación de la democratización social en tanto no afectan ni ponen en entredicho los sucesivos escalones de monopolización de la decisión sobre asuntos públicos, sino que, más bien, favorecen y ofrecen nuevos medios para su concentración.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Cuando comenzamos el trabajo de campo de la investigación que auspicia esta reflexión (análisis centrado en una de las regiones cuyo estudio está prácticamente ausente en la literatura sociológica e histórica), una y otra vez nos sorprendimos ante el gran desconocimiento local –y en muchas ocasiones, desprecio– hacia todo un conjunto de actividades políticas relacionadas con la gestión de asuntos de relevancia colectiva. A lo largo de las entrevistas encontramos reiteradamente expresiones relativas a una total ausencia de deliberación pública sobre cuestiones de incumbencia general: desde asuntos tan cotidianos y aparentemente insignificantes como la instalación de una cantina cerca de un campo deportivo donde conviven adolescentes en Oriental, como problemas mucho más generales como la carencia de agua dada la deforestación que se vive en diversas

localidades de Ixtacamaxtitlán. Una y otra vez extrañamos en las entrevistas una noción dramáticamente ausente: "lo público".

Consideramos que la ausencia de la noción de lo "público" como eje significativo de organización de la vida política a nivel local en diversas áreas del estado, hunde sus raíces en los tiempos largos de la historia, dada la complicada trama de fracturas territoriales del antiguo tejido social, así como las sucesivas concentraciones y reorganizaciones de la división política. Diversos territorios de la región central de lo que hoy es la República Mexicana fueron divididos entre encomiendas y repartimientos durante la Colonia temprana y, en siglos posteriores, quedaron aun más fracturados bajo el régimen de la hacienda; muy extendido, en particular, en el estado de Puebla. En regiones donde los territorios bajo control de los pueblos fueron sistemáticamente acosados y diezmados, se fue anulando durante siglos la noción de lo común; la cual es el corazón de la construcción posterior de "lo público"; en tanto, desde nuestra perspectiva, "lo público" corresponde básicamente a lo anteriormente común, aunque deformado a través de reiterados procesos de construcción del Estado –expropiación y concentración de facultades políticas y reorganización de sus formas y procedimientos bajo otras pautas–. Es por tal razón que la noción de "patrimonialismo" como peculiar forma de relación entre capacidades políticas y riqueza material, nos parece relevante para la comprensión de los significados más íntimos de la vida política local.

A lo largo de nuestra investigación, la cuestión de la decisión sobre asuntos que a todos incumben porque a todos afectan, en muy variados casos se ha mostrado como algo totalmente ajeno y distante a las distintas familias y asociaciones locales con quienes trabajamos contacto; más allá de muy pequeños ámbitos de la vida social.²² Cada una de las decisiones locales sobre el llamado ámbito público parecía "tener dueño", es decir, parecía haber sido monopolizada previamente por alguien. Tal "hallazgo" nos empujó a buscar entender rasgos particulares de la construcción histórica del orden de mando en el Estado. Nuestro punto de partida teórico sobre la posibilidad de democratización social de la vida colectiva, en la medida que se amplíen y generalicen las posibilidades de intervención y decisión sobre los asuntos comúnmente relevantes, nos condujo al "pa-

trimonialismo” como categoría explicativa central de una gran cantidad de prácticas y comportamientos dispersos en la vida cotidiana de los municipios que hemos estudiado. Consideramos que este trabajo consiste en unos primeros apuntes en la dirección de comprender la vida política local y las dificultades para su democratización social. Esperamos, con nuestro trabajo, contribuir en algo a ese propósito.

BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah (2008). *La promesa de la política*. Barcelona: Paidós. 2008.
- Anguiano, Arturo (1975). *El Estado y la política obrera del cardenismo*. México, D.F.: ERA.
- Ávila, Agustín (1990). “Etnia y movimiento campesino en la huasteca hidalguense”. En Rello, Fernando (comp.), *Las organizaciones de productores rurales en México*, México, D.F.: Facultad de Economía-UNAM.
- Brewster, Keith (2010). *Militarismo, etnicidad y política en la Sierra Norte de Puebla, 1917-1930*, México: Gobierno del Estado de Puebla/Secretaría de Cultura/CONACULTA.
- Corrigan, Philip y Sayer Derek. “Introducción” y “Postdata” a *El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural* (1985), publicado en Lagos, María y Pamela Calla (comps.). *Antropología de Estado*, Cuaderno de Futuro núm. 23, La Paz-Bolivia, agosto de 2007.
- Dávalos, Pablo (2010). *La democracia disciplinaria. El proyecto posneoliberal para América Latina*, Quito: CODEU.
- Echevarría, Bolívar (1994). *La ilusiones de la modernidad*. México, D.F.: UNAM /El equilibrista.
- ____ (2008). *La modernidad de lo barroco*. México: ERA.
- Favela Gavia, Diana Margarita (coord.) (2008). *Procesos de democratización en México: balance y desafíos más allá de la alternancia*. México, D.F.: CEIICH-UNAM.
- Fernández Chirstlieb (2008). “Registro legal de partidos políticos: orígenes en México”, en Favela Gavia (coord.), *Procesos de democratización en México: balance y desafíos más allá de la alternancia*. México, D.F.: CEIICH-UNAM.

- Gómez Carpinteiro, Francisco (2005). "La modernidad contendida. Estado, comunidades rurales y capitalismo en la posrevolución", en *Mexican Studies/Estudios mexicanos*, 21 (1), pp. 97-139.
- ____ (2008). "Estado y subjetividades rurales. Etnografías de sus efectos espaciales". En *Perfiles latinoamericanos*, 16 (32), pp. 103-125.
- Gómez García, Lidia E. "Un linaje enfrentado por el poder: don Francisco Temamascuicuil y don Pedro Solcuatzin, caciques de Iztacamaxtitlan, SIGLO XVI". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Debates, mis en ligne le 31 janvier 2011, consulté le 09 avril 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/60646>; DOI : 10.4000/nuevomundo.60646.
- Greshman Chapman, John (1975). *La construcción del ferrocarril mexicano (1837-1880)*. México: Sep-Setentas.
- Gutiérrez, Raquel (2009). *Los ritmos del Pachakuti. Movilización y levantamiento indígena-poblador en Bolivia. 2000-2005*. México: ICSyH-BUAP /Bajo Tierra ediciones.
- ____ (2013). "Más allá de la "capacidad de veto": El difícil camino de la producción y reproducción de lo común". En prensa.
- Holloway, John (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder, el significado de la revolución hoy*. España: El Viejo Topo.
- Huerta J., Ana María (1985). *Insurrecciones rurales en el Estado de Puebla. 1868-1870*. Puebla: Cuadernos de la Casa Presno, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, UAP.
- Jarquín Ortega, María Teresa et al. (1990). *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX. Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*. Toluca, México: El Colegio Mexiquense A.C./Universidad Iberoamericana/INAH.
- Linsalata, Lucía (2012). *El ethos comunal en la política boliviana. Una aproximación a las formas comunales de la política en el mundo aymara contemporáneo*: Editorial Académica Española.
- Lomelí Vanegas, Leonardo (2011). *Puebla*, Colección Historia Breve. México: FCE/El Colegio de México.
- Meiksins Wood, Ellen (2000). *Democracia contra capitalismo*. México: Siglo XXI Editores/UNAM.
- Muñoz Patraca, Víctor (2001). *Del autoritarismo a la democracia, dos decenios de cambio político en México*. México: Siglo XXI Editores/UNAM.

- Nickel, Herbert J. (ed.) (1989). *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del porfiriato*. México: Universidad Iberoamericana/Gobierno del Estado de Puebla.
- ____ (1989). "Elementos de la economía moral en las relaciones laborales de las haciendas mexicanas", en Nickel, H. J. (ed.).
- Nolasco, N.H.D., Maceda, V.E., Sabino, R.R. *Santa Inés Ahuatempan. Entre el pasado y el presente*. Cholula, Puebla: H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan,
- Pansters, Wil G. (1998). *Política y poder en Puebla: formación y ocaso del cacicazgo avilacamachista, 1937-1987*. Puebla: BUAP.
- Ponce Alcocer, Ma. Eugenia (1989). "Los meseros en algunas haciendas porfirianas del México central", en Nickel, H. J. (ed.).
- Quintana, Alejandro (2011). *Maximino Ávila Camacho y el Estado unipartidista. La domesticación de caudillos y caciques en el México posrevolucionario*. México: Colección Nuestro Siglo XX/Ediciones de educación y cultura.
- Rendón Garcini, R. (1989). "Aportación al estudio de las relaciones económico-morales entre hacendados y trabajadores. El caso de dos haciendas pulqueras en Tlaxcala", en Nickel, H.J. (ed.).
- Roux, Rhina (2005). *El príncipe mexicano. Subalternidad, historia y estado*. México: ERA.
- Ruiz Sánchez, Joel. "Poder local y clientelismo político en Puebla. El caso de la familia Ávila Camacho", en revista *Relaciones*, 119. Verano 2009. Vol. XXX.
- Scott James (2009). *The Art of not being governed*. New Heaven and London: Yale University.
- Tapia Mealla, Luis (2008). *Política salvaje*. La Paz, Bolivia: CLACSO /Muela del diablo/Comuna.
- ____ (2011). *El estado de derecho como tiranía*. La Paz, Bolivia: CIDES/UMSA.
- Tirado V., Gloria; Martínez Cordero, B.; Márquez Sánchez, P.; Balbuena C., Jesús (comps.). *Libres, Puebla, en el encuentro con su pasado*, Puebla: Caltanmic.
- Valencia Castrejón, Sergio (1996). *Poder regional y política nacional en México: El gobierno de Maximino Ávila Camacho en Puebla (1937-1941)*. México, D.F.: INEHRM.
- Weber, Max. *Economía y sociedad* (1962). México/Argentina: FCE (Traducción de José Medina, Juan Roura, Eduardo García, Eugenio Ímaz y José Ferrater, Publicación original: 1922.)
- Zavaleta, René (1986). *Lo nacional-popular en Bolivia*. México: Siglo XXI Editores.

NOTAS

¹ El presente trabajo es producto de la investigación "Democratización social y formas de lo político en tres municipios del estado de Puebla: Ixtacamaxtitlán, Oriental y Rafael Lara Grajales", realizada entre septiembre de 2012 y abril de 2013 con el apoyo del PROMEP 103.5/12/4367.

² Nuestra investigación de campo se centró en estudiar las formas de propiedad, posesión, gestión y usufructo de cuatro elementos: por una parte, la tierra y el agua, que pueden ser entendidos como "bienes" públicos y/o comunes; por otra, estudiamos también las actividades de transporte y de comercio local que no son bienes públicos, sino actividades reguladas por leyes y reglamentos igualmente públicos. Hablamos por tanto de riqueza pública y/o común para referirnos a ambas clases de elementos que pertenecen, desde una perspectiva institucional, a órdenes clasificatorios distintos. Sin embargo, desde la perspectiva de la población local, tanto tierra y agua como comercio y transporte local, son parte de las riquezas colectivas disponibles para garantizar la reproducción material de la vida.

³ Insistir en el carácter local del término "democratización social" es una manera de eludir un difícil asunto de fondo: la relación entre los múltiples, heterogéneos y siempre particulares ámbitos de reproducción de la vida y el sitio del universal aparente que en las sociedades modernas es ocupado por la relación estatal. Más adelante reflexionaremos sobre este asunto.

⁴ La idea de rastrear las maneras en las que ocurre la relación sociedad-gobierno como hilo fundamental –*forma primordial*– de la estructuración política la recuperamos de René Zavaleta (1986).

⁵ En este trabajo recogemos una perspectiva teórica que entiende al Estado en su naturaleza procesual e histórica (Corrigan y Sayer, 1985) que es cultivada en nuestra área de investigación por Francisco Gómez Carpinheiro (2005, 2008). Combinamos tal perspectiva con una interesante idea de Scott (2009) quien afirma, en su amplia reflexión sobre las heterogéneas y variadas formas políticas del sudeste asiático: "Vivir en ausencia de estructuras estatales ha sido la norma de la condición humana". "La fundación de estados agrarios, entonces, fue el evento contingente que creó una distinción y una dialéctica por tanto, entre una población asentada y gobernada estatalmente, y una penumbra fronteriza de pueblos menos gobernados o virtualmente autónomos" (Scott, 2009: 3). De ninguna manera

queremos traslapar la idea de Scott a una sociedad tan fuertemente estatalizada como la mexicana. Sin embargo, su perspectiva puede resultar fértil al analizar procesos locales que una y otra vez desbordan, modifican o eluden los marcos normativos organizados por el Estado.

⁶ “El poder tiránico es definido por la tradición como un poder arbitrario, y esto quería decir primordialmente un gobierno en el cual no es preciso rendir cuentas, un gobierno que no se responsabiliza ante nadie. Lo mismo ocurre con el gobierno burocrático de nadie, aunque por una razón totalmente distinta. Hay muchas personas en una burocracia que podían pedir una explicación, pero no hay nadie para darla porque ese ‘nadie’ no puede ser hecho responsable. En lugar de las decisiones arbitrarias del tirano encontramos los arreglos aleatorios de procedimientos universales, procedimientos que no poseen malicia ni arbitrariedad, porque no hay nadie detrás de ellos, pero contra los cuales tampoco se puede apelar. En cuanto a los gobernados, la red de esquemas diseñados, en la cual están atrapados, es mucho más peligrosa y más letal que la mera tiranía arbitraria” (Arendt, 2008: 115).

⁷ Weber aborda largamente lo que llama “dominación patriarcal y patrimonial” en el Capítulo IX de *Estado y sociedad*. Existen al menos dos supuestos relevantes en la base de su argumento: 1) El contraste irreconciliable entre formas “tradicionales” –usos y costumbres– y “racionales” –burocráticas– de dominación (1964:753); cuestión con la cual no estamos de acuerdo. 2) La relación híbrida entre dominación patrimonial y *oikos* –contrapuesto a la idea de Estado– (1964: 759). En relación a esta última premisa Weber sostiene que “la administración patrimonial se ha adaptado originariamente a las exigencias personales del señor, especialmente de su hacienda privada. La obtención de un dominio *político*, es decir, del dominio de *un* señor sobre *otros* no sometidos al poder doméstico, significa entonces la agregación al poder doméstico de diferentes relaciones de señorío que, sociológicamente consideradas, difieren sólo en grado y contenido, pero no por la estructura misma” (1964:760, subrayados en el original). Esta idea nos parece relevante para describir lo que proponemos como clave interpretativa.

⁸ Algo emparentado con lo aquí planteado –de ninguna manera análogo– puede rastrearse en el argumento que Weber utiliza para explicar lo que denomina “prebendas” –derechos de aprovechamiento que corresponden a un cargo y no tanto a una persona–, introducidas principalmente por la institución clerical durante la

Edad Media, en momentos de expansión de las iglesias rurales –en contraposición a las urbanas controladas por un obispo– (1964:779).

⁹ Un ejemplo inmejorable de esto es el caso de la propia Universidad Autónoma de Puebla. En 1937 Maximino impulsó la transformación del entonces Colegio del Estado en Universidad “sentando las bases de la educación superior moderna en Puebla. [...] [Simultáneamente] expidió una ley que le otorgaba el derecho de designar al rector y de revocar cualquier decisión del Consejo Universitario” (Lomelí, 2011: 236). Una serie de importantes luchas de estudiantes y profesores universitarios a lo largo del tiempo han ido paulatinamente modificando esta marca de origen que, pese a todo, puede rastrearse en la vida universitaria en la actualidad.

¹⁰ La solución liberal a esta dificultad es el impulso a la “creación de ciudadanía” mediante el cual se impone un principio abstracto de igualación jurídica que, en términos concretos resulta vacío dada la imposibilidad de la mayor parte de la población para ejercer los derechos que supuestamente concede. Para una discusión más completa sobre el tema, véase Tapia, 2011.

¹¹ Uno de los principales mecanismos estrictamente procedimentales para garantizar el monopolio de la representación política y, por tanto, la decisión sobre asuntos generales es la instauración sistemática de formatos asimétricos de reconocimiento entre los funcionarios estatales y las diversas asociaciones o grupos que puedan constituirse. Tal es el caso, por ejemplo, de la llamada “toma de nota” que entrapa una y otra vez los esfuerzos por democratización de la vida sindical. El mecanismo, pieza clave del corporativismo mexicano en general, consiste en que cualquier asociación de trabajadores que disputa la representación política tiene que ser, necesariamente, reconocido desde arriba para poder ejercer funciones institucionales. De esta manera tan sencilla, se desconoce una y otra vez la deliberación y acuerdo colectivo como fuente legítima de representación política. En el estado de Puebla, la monopolización de lo político diagramada durante el avilacamachismo no sólo se basó en la imposición de estructuras organizativas desde arriba; sino también en el desconocimiento de cualquier otra figura de agregación u organización social que no se sujete a algún procedimiento de reconocimiento por parte del estado.

¹² Ávila (1990), por ejemplo, en su estudio sobre las Huastecas, exhibe rasgos similares a lo que estamos describiendo.

¹³ La mayor parte de la información que sigue procede de Ruiz Sánchez, 2009 y de Quintana, 2011.

¹⁴ Maximino, desde 1913 –a la edad de 22 años– se adhirió a la brigada Aquiles Serdán, comandada por Antonio Medina quien, a su vez, respondía al mando de Pablo González.

¹⁵ Sobre este asunto resulta inspiradora la reflexión de Weber mencionada anteriormente, en relación a la proliferación de las “prebendas” en el contexto de la consolidación del poder eclesiástico durante la Edad Media.

¹⁶ Manuel fue subsecretario de Guerra y Marina entre 1932 y 1937. Entre 1932 y 1934 el secretario del despacho era el general Cárdenas. Cuando este último se convierte en presidente de la República, Manuel permanece como subsecretario durante tres años más bajo las órdenes del general Andrés Figueroa, encargándose de una función delicada: depurar el ejército y ordenar las relaciones entre militares y poder civil. Entre sus actividades estuvo “rotar en las distintas zonas militares del país a generales que pudieran garantizar lealtad institucional al gobierno” (Ruiz Sánchez, 2009: 211-212).

¹⁷ Casi toda la literatura revisada sobre la historia posrevolucionaria del estado de Puebla aborda estas alianzas, enfatizando distintos aspectos.

¹⁸ Véase Anguiano, 1975.

¹⁹ Entre varios otros, un ejemplo elocuente de lo que aquí se propone es la decisión eminentemente política de los Ávila Camacho de que la carretera que conecta el altiplano poblano con la costa de Veracruz pasara por Teziutlán en detrimento de otras ciudades de la Sierra Norte (Brewster, 2010: 205).

²⁰ “Para asegurar la cohesión de la clase política (Maximino, en 1940) formó una comisión que con el nombre de Comité Directivo Electoral se encargó de cada etapa del proceso, desde los preparativos para la postulación del candidato hasta la campaña electoral. El Comité fue presidido por Gonzalo Bautista Castillo quien siguió en el cargo incluso después de ser nombrado candidato del PRM al gobierno del estado. Los demás integrantes eran los representantes de los sectores del partido: Carlos I. Betancourt, del sector popular; Antonio Nava Castillo, del sector militar; Aarón Merino Fernández, del sector agrario; Gustavo Díaz Ordaz, del sector laboral, además de Fausto M. Ortega, representante de los diputados. En ese comité está la clave de la gobernabilidad que logró en Puebla el grupo avilacamachista en las siguientes décadas: de sus seis integrantes, cinco habrían de ser gobernadores del estado, y el restante, presidente de México” (Lomelí, 2011: 237).

²¹ Esta ha sido una constante en casi todas las entrevistas que hemos realizado durante el curso de la investigación tanto en Oriental como en Ixtacamaxtitlán, indagando sobre asuntos referidos a la gestión y disposición local de bienes y actividades relevantes para la población entrevistada.

²² Como, por ejemplo, la organización del transporte intermunicipal en Ixtacamaxtitlán a través de una cooperativa de propietarios de vehículos que se ha auto-organizado, en disputa con un antiguo monopolio de transporte estatal; y que cuenta con el apoyo de los habitantes de las múltiples (más de 200) localidades del municipio.

